



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con sustitución de poder radicada través de correo electrónico el día 29 de junio del año calendado, por parte de la apoderada de la actora. Bucaramanga, 02 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JAIRO ALONSO VERGEL PRADA
DEMANDADOS:	VICTOR MANUEL CASTILLA CASTRO OLGA RAQUEL ESPARZA RAMIREZ
RADICADO:	680014189001-2020-0001-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 520
DECISIÓN:	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE APODERADO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial radicado a través de correo electrónico el día 29 de junio de 2021, por la apoderada de la parte actora, estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, se tiene que:

Mediante auto adiado del seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020), se le reconoció personería jurídica a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas MARGARITA ROSA RUIZ MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.098.806.962 y carnet estudiantil Nº 2161167.

Ahora la estudiante pretende sustituir el poder, al también estudiante de la mentada institución educativa Universitaria DIANA LISETH MANTILLA AZA.

En virtud de lo preceptuado por el Artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con Artículo 30 numeral quinto del Decreto 196 de 1971, y a la certificación emitida por la plurimencionado Universidad, se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante y se tiene en cuenta la dirección de correo electrónico informada por la abogada sustituta.

Por lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA Jurídica a la estudiante adscrita al consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas, DIANA LISETH MANTILLA AZA, identificada con cédula de ciudadanía N º1.102.392.094, portadora de la credencial universitaria Nº 22171224 Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, como apoderada de la parte actora en el presente asunto.

SEGUNDO: Tener como dirección de correo electrónico de la estudiante DIANA LISETH MANTILLA AZA el siguiente: diana.mantilla01@ustabuca.edu.co, para efectos de notificaciones y recepción de memoriales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ.
JUEZ



MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRONICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 25** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **07 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa4bd8a48ab91f953f2674dfa3d4ae5e4611ec58800ffec1dc170c34cd2fe2d6

Documento generado en 29/06/2021 10:26:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>